

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZUL**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería general, con aplicación del superávit con destino a inversiones financieramente sostenibles, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>		
164	632	Arreglo cementerio	19.000,00€
1532	619	Pavimentación aceras	5.000,00€
920	219	Arreglo antena de telecomunicaciones	9.500,00€
TOTAL MODIFICACIÓN			33.500,00€

FINANCIACIÓN

La modificación proyectada se financiará con los recursos que se detallan a continuación, de acuerdo con lo que establece el art. 36 del R.D. 500/1990

<i>Recurso de Financiación</i>	<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos.</i>		
Remante de Tesorería	87000	-	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	33.500,00€
TOTAL FINANCIACIÓN				33.500,00€

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Almazul, 2 de diciembre de 2022. – La Alcaldesa, María Flor del Pino García 2379

BOPSO-144-16122022